

PÍLDORAS

23/03/2022

informativas



CCOO SOLICITA EL ABONO DE LAS CANTIDADES ACORDADAS EN EL CONVENIO POR LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS Y LA SUPERACIÓN DEL ROE ACORDADO

CCCO ha enviado carta a RRHH solicitando que se cumpla lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Convenio Colectivo en relación al **abono de cantidades adicionales en el 2022** por los beneficios después de impuestos (**BDI**) obtenidos por la Entidad y la superación del **ROE** acordado.

Y en base a ello **ha pedido que se abone:**

1. Una cantidad adicional equivalente al **0,25% sobre los conceptos establecidos en el artículo 41.1** del Convenio Colectivo a cobrar durante los seis primeros meses del 2022 al haberse obtenido un **Beneficio después de impuestos (BAI) positivo y otro 0,25% al haberse alcanzado un ROE superior al 8%**.
2. Adicionalmente, y en la misma fecha del **devengo del trienio, una cantidad equivalente al 0,40%** anual, sin que tenga carácter pensionable, por una sola vez, durante cada uno de los tres años de devengo del trienio de acuerdo con los siguientes criterios y requisitos:
 - Un 0,20% totalizado como pago único al momento del devengo completo del trienio en el presente año, al haberse alcanzado un ROE superior a 7%.
 - El 0,20% adicional totalizado como pago único al momento del devengo completo del trienio en el presente año al haberse alcanzado un ROE superior al 11%.



servicios
unicaja banco